

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 03/2024.

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 de julio del presente año, expediente de modificación de créditos nº 03/2024, en las modalidades de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Ballesteros de Calatrava, el Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

Anuncio número 2878

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>